



55

# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor  
JUEZ 63 PCYCM ANTES 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C  
E.S.D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN  
DEMANDADO: ANTONIO PRADA FORTUL  
RADICADO: 2019 - 332

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.**

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a febrero de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
CAPITAL PAGARÉ	02/02/2018	29/02/2020	\$16.893.839	\$9.539.317	20,69%	1,72%	2,59%	\$26.433.156

TOTAL, CAPITAL	\$16.893.839
TOTAL, INTERESES	\$9.539.317
TOTAL	\$ 26.433.156

Atentamente,

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**  
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá  
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.



gf

# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor  
JUEZ 63 PCYCM ANTES 81 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C  
E.S.D.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN  
DEMANDADO: ANTONIO PRADA FORTUL  
RADICADO: 2019 - 332

**ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.**

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a febrero de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
CAPITAL PAGARÉ	02/02/2018	29/02/2020	\$16.893.839	\$9.539.317	20,69%	1,72%	2,59%	\$26.433.156

TOTAL, CAPITAL	\$16.893.839
TOTAL, INTERESES	\$9.539.317
TOTAL	\$ 26.433.156

Atentamente,

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**  
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá  
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-00332-00

En atención a la documental obrante a folios 53 al 56 del Cuaderno 1, secretaria proceda a correrle traslado a la liquidación de crédito allegada por la apoderada del extremo ejecutante, al tenor de lo normado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP.

CÚMPLASE (2)

**ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO**  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)  
La anterior providencia se notifica por estado No. 036 del 28 de  
septiembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama  
Judicial a las 8:00 A.M  
**LUIS LEONARDO LARROTA MEZA**  
Secretario

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADOS**

Bogotá D.C., 02 MAR. 2021

El presente proceso se fija en lista en la secretaría del juzgado surtiéndose el traslado de Crédito por el término de 3 Días, el cual empieza a correr a partir de hoy 03/03/21, a las 8 a.m., y vence el 05/03/21 a las 5 p.m.

El secretario,

  
LUIS LECHARDO LARROTA MEZA